

## INFORMACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS +

- CONVOCATORIA 2014 -

### Financiación de la movilidad de los estudiantes de Educación Superior dentro del Programa Erasmus +

#### 1. Movilidad de estudiantes para estudios:

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

		Cantidad mensual de las ayudas
<b>Grupo 1</b> Países del Programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia, Suiza	300 €
<b>Grupo 2</b> Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	250 €
<b>Grupo 3</b> Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200 €

#### 2. Ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos:

Se financiará con fondos europeos la cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de **100€ mensuales** a los estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

En lo que respecta a los estudiantes de instituciones de educación superior de la Comunidad Autónoma del País Vasco, próximamente se determinarán por parte de la Autoridad Nacional los requisitos que deben cumplirse para poder ser beneficiario/a de esta ayuda adicional mensual al tener transferida esta competencia esta comunidad autónoma.

### 3. Movilidad de estudiantes para prácticas en empresas:

Se deberá añadir la cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de **100€ mensuales**. Esta ayuda es incompatible con la ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos descrita en el apartado 2.

### 4. Financiación especial de estudiantes de regiones ultraperiféricas de la UE (Comunidad Autónoma de Canarias)

En el caso de los estudiantes que realicen estudios de educación superior en la Comunidad Autónoma de Canarias, el importe de las ayudas individuales dependerá igualmente del grupo de país de destino (dependiendo del nivel de vida) según el siguiente cuadro:

		Cantidad mensual de las ayudas a percibir por los estudiantes de Canarias
<b>Grupo 1</b> Países del Programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia, Suiza	750 €
<b>Grupo 2</b> Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	700 €
<b>Grupo 3</b> Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	650 €

Además, los estudiantes que realicen estudios en las instituciones de educación superior de la Comunidad Autónoma de Canarias recibirán una cantidad de apoyo para cubrir los gastos de viaje (dependiendo de la distancia entre la institución de envío y la de destino) según el siguiente cuadro:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530€ por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
8000 km o más	1100 € por participante

En el caso de estos estudiantes no se podrán añadir las cantidades mensuales adicionales contempladas para los estudiantes con menos recursos económicos ni para la movilidad de prácticas en empresas.

#### 5. Cofinanciación nacional:

La cofinanciación a nivel nacional consistirá en una convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes gestionada de manera diferenciada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### **Financiación de la movilidad del personal (docente y no docente) de Educación Superior dentro del programa Erasmus +**

El personal recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país siguiendo los siguientes criterios:

- **Viaje**

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante

- **Subsistencia**

Las cantidades dependerán del país de destino (en función del grupo indicado en el recuadro).

Países de destino	Cantidad diaria a percibir
Grupo A – Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Suiza, Turquía	105 €
Grupo C – Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 €
Grupo D - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania,	75 €

### **Financiación de la movilidad de participantes con necesidades especiales dentro del programa Erasmus +**

Los participantes en proyectos de movilidad (tanto estudiantes como personal docente y no docente) con algún tipo de necesidad especial (discapacidad) que implique unos gastos adicionales para su participación en las actividades del proyecto de movilidad correspondiente, podrán percibir hasta el 100% de los gastos reales originados. Cada caso se evaluará de manera individual por parte del OAPEE, que determinará el importe de las ayudas a percibir. Próximamente la Agencia Nacional informará con más detalle sobre la manera en la que se financiará la movilidad de estos participantes.

**NOTA:** La información relativa a las cantidades aquí descritas deberá publicarse además en la página web de las instituciones de educación superior españolas participantes en proyectos de movilidad dentro del Programa Erasmus +.